Número 146 - Jueves, 30 de julio de 2020

página 95

## 2. Autoridades y personal

## 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

## CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Resolución de 24 de julio de 2020, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se ofertan vacantes al personal aspirante seleccionado en las pruebas selectivas de ingreso, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Archivística, de la Junta de Andalucía (A1.2022).

Propuesto por la correspondiente Comisión de selección el listado definitivo de personas aprobadas de las pruebas selectivas para el ingreso, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Archivística, de la Administración General de la Junta de Andalucía, convocadas por Resolución de 10 de abril de 2019 (BOJA núm. 74, de 17 de abril), se procede a dar cumplimiento a la base octava de la misma.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía y en el Decreto 99/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, corresponde a la persona titular de la Secretaría General para la Administración Pública realizar la oferta de vacantes a los aspirantes que hubieran superado el proceso selectivo. No obstante, de acuerdo con lo dispuesto en la disposición adicional segunda de la Orden de 4 de febrero de 2020, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior y se publicitan delegaciones de competencias y delegaciones de firma de otros órganos, dicha competencia se encuentra delegada en la persona titular de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por lo que en uso de la delegación efectuada, esta Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública

#### RESUELVE

Primero. Ofertar vacantes al personal aspirante que figura en el listado definitivo de personas aprobadas de las pruebas selectivas. Dicho personal dispondrá de un plazo de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para presentar la petición de destino a la vista de las vacantes ofertadas y la documentación que se detalla en el apartado 4 de la base octava de la Resolución de convocatoria, dirigida a la persona titular de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública.

Segundo. En atención a las prioridades funcionales de los servicios de esta Administración, las vacantes ofertadas son las que figuran en el Anexo I de la presente resolución, no resultando necesario realizar una oferta diferenciada para el turno de personas con discapacidad dado que, conforme a lo establecido en el apartado 1.1 de la base octava de la resolución de convocatoria, no se ha solicitado, dentro del plazo, ninguna adaptación que la requiera. Por lo tanto, queda garantizado el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 93/2006, de 9 de mayo, por el que se regula el ingreso, la promoción interna y la provisión de puestos de trabajo de personas con discapacidad en la Función Pública de la Administración General de la Junta de Andalucía.







Número 146 - Jueves, 30 de julio de 2020

página 96

Tercero. 1. Conforme a lo dispuesto en la disposición adicional segunda del Decreto 186/2018, de 2 de octubre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2018, la petición de destino habrá de efectuarse mediante la utilización de medios electrónicos, de acuerdo con el modelo que se publica como Anexo II de la presente resolución, debidamente firmado y cumplimentado.

2. La presentación electrónica se realizará en el Registro Telemático Único de la Junta de Andalucía, al que se accederá desde la web del empleado público, a través de la dirección https://ws45.juntadeandalucia.es/empleadopublico/, y conforme al procedimiento que se detalla en el Manual explicativo que figura en la indicada página, sin perjuicio de lo dispuesto en los apartados siguientes sobre la documentación a la que se refiere la base octava, apartado 4, de la Resolución de 10 de abril de 2019, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se convocan procesos selectivos de promoción interna para ingreso en diferentes cuerpos y opciones de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Para utilizar el medio de presentación electrónico, se deberá disponer de un certificado electrónico vigente y reconocido que sea válido, expedido por la FNMT-RCM, si se accede fuera de la red corporativa, pudiendo utilizarse usuario y clave si se accede desde dicha red.

La solicitud presentada ante el Registro Telemático Único de la Junta de Andalucía no podrá ser modificada, en ningún caso, sin perjuicio de que pueda presentarse una nueva solicitud que sustituirá a la anterior, generándose automáticamente un justificante de la recepción de los documentos electrónicos presentados por las personas solicitantes, en el que se dejará constancia del asiento de entrada que se asigna al documento, así como fecha y hora que acredite el momento exacto de presentación y su no rechazo.

- 3. Además de la petición de destino señalada en los párrafos anteriores, que habrá de presentarse por medios electrónicos, las personas aspirantes deberán aportar la documentación a la que se refiere el apartado 4 de la base octava contenida en la Resolución de 10 de abril de 2019, en idéntico plazo de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. A tal efecto, la presentación de dicha documentación se llevará a cabo mediante aportación de original o copia compulsada de la misma conforme establece el artículo 16.4 de la de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en los artículos 82 y siguientes de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía y con objeto de agilizar la tramitación del proceso se adelantará dicha documentación por correo electrónico a la dirección spygpf.dgrhfp.cpai@juntadeandalucia.es, cumplimentando en el asunto «documentación oferta de vacantes» seguido del código del cuerpo.
- 4. No obstante, las copias de aquellos documentos electrónicos que se encuentren en soporte papel y contengan un código seguro de verificación generado electrónicamente u otro sistema de verificación que permita contrastar su autenticidad, deberán ser presentadas mediante la utilización de medios electrónicos junto al formulario de petición de destinos, en las mismas condiciones y por el mismo conducto que este último.
- 5. En cualquier caso, tanto la declaración jurada o promesa como la declaración responsable de poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales del cuerpo y opción a que se aspira a las que hacen referencia, respectivamente, las letras c) y d) del apartado 4, contenido en la base octava de la resolución de convocatoria, deberá cumplimentarse conforme al modelo que figura en el Anexo II-A de la presente resolución, siendo obligatoria su presentación mediante utilización de medios electrónicos.
- 6. Asimismo, el personal aspirante con discapacidad deberá aportar el correspondiente certificado, expedido por la Consejería competente en la materia de la Junta de Andalucía, o en su caso del Instituto Nacional de la Seguridad Social, en el que conste su capacidad para el desempeño de las funciones correspondientes al Cuerpo, Especialidad u Opción a que se aspira. En caso de que dicho certificado se encuentre incorporado a un documento electrónico que se encuentre en soporte papel y contenga un código seguro de verificación generado electrónicamente u otro sistema de verificación que permita contrastar su autenticidad, deberá ser presentado mediante la utilización de medios electrónicos.







Número 146 - Jueves, 30 de julio de 2020

página 97

7. Sin perjuicio de lo dispuesto en los párrafos anteriores, el personal aspirante que tuviera la condición de funcionario de carrera y aquellos otros que estuvieran prestando servicios en la Junta de Andalucía estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y los requisitos ya acreditados, siempre que hubieran sido inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía. El personal funcionario de carrera de otras Administraciones deberá presentar únicamente certificación del organismo de procedencia, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal, siempre que de lo consignado en el mismo, se evidencie el cumplimiento de los requisitos exigidos para ingreso en el Cuerpo, Especialidad u Opción a que se aspira, requiriéndose, en caso contrario, su acreditación documental.

Cuarto. 1. Los destinos se adjudicarán al personal aspirante seleccionado en las respectivas pruebas, de acuerdo con el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo, siempre que reúnan los requisitos objetivos determinados para cada puesto en la Relación de Puestos de Trabajo, y conforme al orden de preferencia establecido en el Anexo II de la presente resolución. Al personal aspirante que no haya solicitado suficientes puestos de trabajo en relación con el número de orden obtenido en el proceso selectivo, le será adjudicado de oficio alguno de los que resulten vacantes, una vez atendidas las demás peticiones del personal aspirante.

2. Conforme dispone el artículo 25 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, los destinos adjudicados tendrán carácter definitivo de ocupación.

Quinto. El personal funcionario de carrera que ocupe con carácter definitivo un puesto de doble adscripción podrá solicitar la adjudicación de dicho puesto con el mismo carácter de ocupación, siempre y cuando se cumplan los requisitos de la Relación de Puestos de Trabajo, haciéndolo constar en el apartado correspondiente del formulario de petición de destinos, Anexo II. En tal caso quedará excluido del sistema de adjudicación de destino por el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

En caso de optar por continuar en el mismo puesto, se producirá simultáneamente la toma de posesión en dicho puesto como personal funcionario de carrera del nuevo Cuerpo y la declaración en la situación de excedencia prevista en el artículo 15 del Real Decreto 365/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Situaciones Administrativas de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, de aplicación supletoria en esta Comunidad Autónoma, conforme a la redacción dada por el Real Decreto 255/2006, de 3 de marzo, en el Cuerpo al que pertenecía con anterioridad.

Sexto. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor debidamente acreditada, no presentasen la documentación preceptiva, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base segunda de la resolución de convocatoria, no podrán ser nombrados personal funcionario de carrera en el Cuerpo al que promocionan, quedando sin efecto sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud de participación.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición, con carácter potestativo ante este órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 24 de julio de 2020.- La Directora General, Natalia Silvia Márquez García.







Número 146 - Jueves, 30 de julio de 2020

página 98

# ANEXO 1

popilaco	Otras Características		
EL DESEMPEÑO	a și o o o o o	romacion	
REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Litalacion	
	Evn	3 (	
	C. Específico	IDP EUROS	
S	ا ا	E. RFIDP	
ICIALE	of.	S	STICA
CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	Área Funcional/Categoría Prof.   C.D.   C. Específico	Área Relacional	A SITSIVIBLICA
	0	ouno cresho	CONVOCATORIA
		odnio	VNOS
Lino	Adm.		
Modo	d Acceso Adm.		
۷.	о <i>и</i>	,	
> z	e c ⊃ E		
	Denominación		

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: PRESIDENCIA, ADMON. PUBLICA E INTERIOR

CENTRO DIRECTIVO....... SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SEVILLA	IL TÉCNIC	A SEVILLA					
8460610 TITULADO SUPERIOR	1 F	PC,SO	A1	P-A12	A1 P-A12 ARCHIVÍSTICA	22 X-XX- 9.133,92	9.133,92
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:	-						
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO:	-						

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDEN. TERRT

D.T. FOMENTO, INF. O.T. CULT. Y P.H. CA

CENTRO DIRECTIVO.

CENTRO DESTINO: D.T. FOMENTO, INF. 0.1. CULT. Y P.H. CA. CADIZ	JLT. Y P.H. CA.	CADIZ				
11881010 TITULADO SUPERIOR	F SO, PC	A1	P-A12	P-A12 ARCHIVÍSTICA	22 X 5.574,96	5.574,96
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:						
	CENTRO DIF	ENTRO DIRECTIVO		D.T. FOM. INF.O.T.CULTURA Y P.H. CO.	4 Y P.H. CO.	

CENTRO DESTINO: ARCHIVO HISTORICO CORDOBA	CORDOBA					
2582310 TITULADO SUPERIOR	1 F PC,SO	A1	P-A12	ARCHIVÍSTICA	22 X 5.574,96	5.574,96
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:	-					

CENTRO DESTINO: ARCH. HISTORICO DE LA REAL CANCILLERIA GRANADA	DE LA REAL C	ANCILLERIA	GRANAD/	ď			
2185710 TITULADO SUPERIOR	1 F	PC,SO	Al	P-A12	ARCHIVÍSTICA	22 X	5.574,96
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:	-						

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO:

CENTRO DIRECTIVO.

D.T. FOM. INF.O.T.CULTURA Y P.H. GR.

ECNICA	
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	
CENTRO DIRECTIVO	
	i i

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: CULTURA Y PATRIMONIO HISTORICO

							-	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:	
5.574,96	22 X	ARCHIVÍSTICA	P-A12	A1	PC,SO	DL,	٦	2162610 TITULADO SUPERIOR	
					SEVILLA	NC	F	CENTRO DESTINO: SECRETARIA GENERAL TEONICA SEVILLA	
					V - IV	2	Į.	ATE INDUNITO NIDATIDO OLIMPATO COLIMINA	

ZAS IOIALES POR CENIRO DESTINO:	POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO:	
Ŋ	_	

PLAZAS TOTALES



Código



Número 146 - Jueves, 30 de julio de 2020

página 99

**ANEXO II** 

## JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

							N° de	hojas cumplimentad	
DETICI	ÓN DE DESTINO P	ADA DI AZA	e DEI	CHERRO					SOL
	MA ACCESO: PRON				ceaimiento	1548)			
	2/2002, de 9 de enero	-							
1	DATOS DE LA PE	RSONA SOI					NOMBRE		
PRIMER A	APELLIDO:		SE	GUNDO APELLIDO	:		NOMBRE:		
SEXO:	HOMBRE MUJ	DNI/NIE/	PASAPO	ORTE:		FECHA NACIMIE	NTO:	PERSONA CON DI	
TIPO DE '					/		/	SI	NO
TII O DE	VIA. INOMBILE DE DA V	in.							
NÚMERO	: CALIFICADOR DE	NÚMERO (LETR	A):	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA	A: PUERTA:	PLANTA
NÚCLEO	DE POBLACIÓN:			LOCALIDAD:			PROVINCI	IA:	CÓD. P
TEL ÉFON	0 FU0	***	,	000	FO EL FOTDÓNIA	20			
TELÉFON	O FIJO: TELÉFONO	MÓVIL: FAX	:	COR	EO ELECTRÓNIO	50:			
2	CONVOCATORIA								
GRUPO:	CUERPO:			ESPECIALI	DAD/OPCIÓN:			N° BOJA Y FECHA D	E LA CONVO
CONDICI	ONES PARA LA DETERMIN	IACIÓN DEL CAF	ÁCTER	DE OCUPACIÓN D	e la plaza adj	UDICADA			
	ACCESO PROMOCIÓN IN				N DESEMPEÑAD	OS CON CARÁCT	TER DEFINITIVO	O. (2)	
	ACCESO PROMOCIÓN IN	TERNA: OTROS I	PUESTO	S OFERTADOS.					
3	TITULACIÓN ACA	ADÉMICA E	XIGID	A					
TÍTULO A	CADÉMICO EXIGIDO EN L	A CONVOCATOR	IA:	CENTRO I	E EXPEDICIÓN:			FECHA	DE EXPEDICI
								/	
4	DOCUMENTACIÓ								
4.1	Declaración jurada o p convocado, así como D								
4.2	aspira. (Adjuntar Anexo		cumpli	mentado)					
4.2	Resto de documentación								
	DNI/PASAPORTE O NIE e Título Académico o justifio		a de hal	herlo solicitado y a	honado los dero	chos nara su obto	ención (3)		
La doci	imentación señalada er							nroceda en la	Oficina de
								con fecha	
4.3	Las personas con disca Opción. En este caso ¿P								Cuerpo, Espe
П	SI. Se adjunta el Certificad						58		
	NO. Se ha presentado en	la oficina de regi	stro		o en la	oficina de correos		con fe	echa
	SI SOLICITA PU	IFSTO/S C	י אח	Δ ΓΔΡΛΟΤΕ	BÍSTICA SI	NGIII AD "	CONTACTO	HARITIIAI C	ON MEN
5	¿AUTORIZA LA C								
	SI. Cumplimentar el Anex	II-B y rellenar la	casilla	1.4 de dicho Anex	o, prestando el o	consentimiento ex	preso.		
	No Cumplimentar of Ano	vo II P. v aportar	iunto a	la presente solici	hud Cartificación	nogativa omitida	electrónicame	ente por el Registro C	Central de del







Número 146 - Jueves, 30 de julio de 2020

página 100

#### **ANEXO II**

RELACIÓN DE PLAZAS OFERTADAS POR ORDEN DE PREFERENCIA N° ORDEN CÓDIGO VACANTE N° ORDEN CÓDIGO VACANTE N° ORDEN CÓDIGO VACANTE N° ORDEN CÓDIGO VACANTE 

7	SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGA	R, FECHA Y FIRMA			
	a abajo firmante <b>SOLICITA</b> por el orden de prefe os en la misma, así como en la documentación que		reseñada/s en e	el apartado 6 anterior y <b>DECLAR</b> .	A que son ciertos los datos
	En	a	de	de	
		LA PERSONA SOLIC	CITANTE		
	Fdo.:				

#### ILMO/A SR/A DIRECTOR/A GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y FUNCIÓN PÚBLICA

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

#### CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, cuya dirección es C/ Alberto Lista nº 16, 41003 Sevilla.
- b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.cehap@juntadeandalucia.es
- c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la gestión de la petición de destino de los participantes en los procesos selectivos de acceso a la función pública, cuya base jurídica es el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.
- d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.
- La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos







Número 146 - Jueves, 30 de julio de 2020

página 101

#### ANEXO II

APELLIDOS	Y NOMBRE:CONTINUACIÓN DE					D.N.I.:	
N° ORDEN	CÓDIGO VACANTE	N° ORDEN	CÓDIGO VACANTE	N° ORDEN	CÓDIGO VACANTE	N° ORDEN	CÓDIGO VACA
		+					
		+ +					
		+ +					
		+ +					





Número 146 - Jueves, 30 de julio de 2020

página 102

**ANEXO II-A** 

## JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA **E INTERIOR** 

P Е DECLARACIÓN JURADA O PROMESA (Código procedimiento: 1548) R DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE S 1.1 Datos de la persona solicitante PRIMER APELLIDO: NOMBRE: DNI/NIE/PASAPORTE: SEGUNDO APELLIDO: ]н[ DECLARACIÓN JURAMENTO O PROMESA De acuerdo con lo dispuesto en la convocatoria publicada mediante Resolución de firmante DECLARA: Si posee la nacionalidad española: No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al Cuerpo o Escala de funcionario y no poseer la condición de personal funcionario del Cuerpo convocado. Si es nacional de otro Estado: No hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público F DECLARACIÓN U La persona abajo firmante DECLARA: N Que posee la capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales del cuerpo y opción a la que aspira DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA La persona abajo firmante DECLARA bajo juramento o promesa, que son ciertos los datos consignados en la misma. a de LA PERSONA SOLICITANTE Fdo.: ILMO/A SR/A DIRECTOR/A GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y FUNCIÓN PÚBLICA Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que: a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, cuya dirección es C/ Alberto Lista nº 16, 41003 Sevilla. b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.cehap@juntadeandalucia.es c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para obtener juramento o promesa de los interesados de que reúnen los requisitos para adquirir la condición de empleado público, cuya base jurídica es el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.







La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:

http://www.iuntadeandalucia.es/protecciondedatos